



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 MAYO 2003

RES.H.N°

680-03

Expte.No. 4.386/03

VISTO:

La Resolución H.No.577/03 mediante la cual se anula el llamado a inscripción de interesados convocado por Res.H.No.243/03, para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de 2da. categoría destinado al Servicio de Atención Permanente al Ingresante (SAPI) de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la anulación, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho No.129, recomienda convocar a un nuevo llamado a inscripción;

Que corresponde en consecuencia, formalizar dicho llamado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 06-05-03)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir *un (1) cargo de Auxiliar Docente de 2da. categoría*, para la carrera de Letras destinado al Servicio de Atención Permanente para el año 2003.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista a postulantes inscriptos, la que actuará de conformidad con lo dispuesto en la Resolución HCD.No.481/01 -*Reglamento para la cobertura de cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría*-, en fecha y horas que a continuación se detallan:

Publicación: 02 de junio de 2003

Inscripción definitiva: 06, 09 y 10 de junio de 2003, de 09.00 a 12.00 hs y de 16.00 a 19.00 hs. en Mesa de Entradas de la Facultad de Humanidades.

Evaluación de Antecedentes y Entrevista: 13 de junio de 2003 a hs.15.00





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 680-03

Comisión Asesora:

Titulares: Susana Rodríguez
Marta Ibáñez
Amalia Carrique
Suplente: Viviana Cárdenas

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que además de los requisitos exigidos en la Resolución HCD.No.481/01, los postulantes deberán tener aprobado el Primer Año mas el cuarenta por ciento (40%) de las asignaturas de la carrera.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER y comuníquese a Secretaria Académica, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Docencia, División de Personal, Departamento Alumnos y CUEH..

mda


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

